En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre el procedimiento de escolarización de los alumnos de Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 62 de 11 de mayo de 2018.

Pamplona, 30 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00107, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Consideramos que el procedimiento de escolarización que se está utilizando actualmente en el ámbito de la formación profesional ha mejorado de manera muy sustancial al utilizado en otros momentos, principalmente porque garantiza la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y alumnas en la asignación de plazas, al tratarse de un procedimiento que hace totalmente transparente la disponibilidad de las mismas.

La necesidad de mantener ese principio de igualdad de oportunidades introduce cierta complejidad en la gestión del procedimiento, pero se está trabajando en ello en cada convocatoria e introduciendo las mejoras que se consideran necesarias para agilizar el procedimiento en la medida de lo posible.

Estimamos que el sistema vigente garantiza que la práctica totalidad de alumnado y profesorado pueda comenzar el curso con normalidad, aunque el proceso de admisión de alumnado en la universidad pueda provocar cierta interferencia con el del alumnado de formación profesional de grado superior.

En Pamplona, a 30 de mayo de 2018

La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana